



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00732**-00

En atención a la solicitud realizada mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2020 por parte del apoderado de la parte demandante, este despacho ordena **REQUIERIRLO** para que allegue las copias cotejadas del envío de la documentación para notificación del demandado, lo anterior en virtud que las mismas fueron anunciadas pero no aportadas.

De igual manera, allegue copia legible del certificado de entrega de la empresa Inter Rapidísimo visible a folio 122 del expediente, ya que en las aportada no se avizora de manera clara la fecha, el texto y demás especificaciones allí descritas.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4bff62985068a2ed5e53e11256f76928af8226b393dd1f7258cc672aff8793a
Documento generado en 15/09/2020 04:25:31 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 102 del 16 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.